

MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA
INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORIA POR EL
PERIODO DE 30 DE JUNIO DEL 2018

Hermosillo, Sonora, México a 22 de Agosto de 2018.

Asunto: Informe Complementario de Auditoría
externa por el periodo de 30 de Junio de
2018.

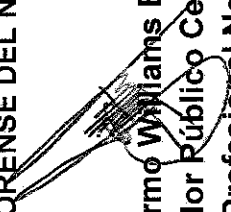
Municipio: Caborca, Sonora.

AI H. Ayuntamiento de CABORCA, SONORA.

En cumplimiento al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales celebrado con el **Municipio de Caborca, Sonora**, con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, por el periodo comprendido del 1° de Enero al 30 de Junio de 2018, y como resultado de la auditoría practicada para fines financieros nos permitimos presentar el informe complementario de auditoría correspondiente a dicho periodo, que contiene información analítica de los objetivos, procedimientos aplicados, resultados obtenidos, las observaciones y recomendaciones al Control Interno de cada uno de los rubros a los estados financieros sujetos a revisión, el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y la Ley de obras Públicas del Estado de Sonora; así como el informe presupuestal. Este informe, además se ha realizado vigilando el estricto cumplimiento de lo establecido por el artículo 2, 150, 152 y 158, de la Constitución Política del Estado de Sonora, la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público Estatal y su Reglamento, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Postulados Básicos, revisando el presupuesto programático aprobado con explicación de las desviaciones del mismo, en caso de que las haya, y si la inversión realizada por la entidad fue debidamente autorizada.

Deseamos agradecer a los funcionarios y personal administrativo; todas las atenciones recibidas y nos ponemos a su disposición para tratar cualquier asunto relacionado con dicho informe.

AUDITORIA FORENSE DEL NOROESTE, S.C.


Guillermo Williams Bautista
Contador Público Certificado
Cédula Profesional No. 3620145

Certified Fraud Examiner
Member # 597454

Informe complementario sobre los resultados de la revisión practicada a los estados financieros básicos en su conjunto, por el periodo comprendido de enero ha Junio de 2018, así como de la evaluación del control interno implementado e informe presupuestal.

1. Municipio Auditado y periodo de revisión:

MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA (En lo sucesivo el Municipio)

El periodo comprendido de la revisión es del 01 de Enero al 30 de Junio de 2018.

2. Constitución, Objeto

Toponimia

Caborca. El lugar era habitado por pimas Altos, etimológicamente el nombre del municipio es "Cabota", que significa carita boca abajo.

La cabecera municipal fue formada en el año de 1688 como pueblo de la misión por el misionero jesuita Francisco Eusebio Kino en el punto llamado Caborca Viejo, y en 1790 se estableció en el lugar que actualmente ocupa, a la margen derecha del río Asunción. El lugar estaba habitado por los pimas altos.

La cabecera municipal fue fundada, como pueblo de misión en Diciembre de 1692 por el misionero jesuita Eusebio Francisco Kino en el punto llamado Caborca Viejo que actualmente se le conoce como Pueblo Viejo.

En 1790 se estableció en el lugar que actualmente ocupa, al margen derecho del Río Asunción. De los sucesos de gran relevancia destaca el 6 de abril de 1857, cuando Caborca fue escenario de la defensa del suelo nacional, ante la inversión norteamericana de los filibusteros, capitaneados por Henry A. Crabb, éstos fueron derrotados por los Pápagos ayudados por las comunidades vecinas. A principios de la época independiente, era un pueblo cabecera de parroquia dependiente del partido de Guadalupe de Altar en su administración civil. Obtuvo la categoría de municipalidad a fines del siglo XIX, adscrito al Distrito de Altar.

El 6 de abril de 1857 la iglesia de Nuestra Señora de la Concepción de Caborca fue escenario de violentos combates cuando la gente del pueblo de Caborca fue sitiada en la vieja misión por una banda de filibusteros americanos, encabezados por Henry Crabb; los filibusteros fueron derrotados por los pápagos, apoyados por habitantes de municipios vecinos. El pápago Francisco Javier atacó con flechas incendiarias el depósito de dinamita de los filibusteros, destruyéndolo en el acto, mermando de esta manera las acciones de los invasores. El capitán Lorenzo Rodríguez comandaba las

acciones de los nacionales triunfadores. . En memoria de esta defensa en abril de 1948, Caborca cambió su denominación por el de "Heroica Caborca".

3. De la integración y funcionamiento del “Municipio”

El Ayuntamiento está integrado por un Presidente Municipal, un Síndico procurador, un Secretario de Ayuntamiento, y 11 regidores.

Su Administración Municipal está conformada entre otras funciones, de la siguiente manera:

Denominación del área	Denominación del puesto	Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)
Presidente Municipal		
PRESIDENCIA	Municipal	Presidente Municipal
SINDICATURA	Síndico	Síndico Propietario
SECRETARIA	Secretario	Secretario del Honorable Ayuntamiento
TESORERIA	Tesorero	Tesorero Municipal
SECRETARIA	Secretario	Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, Obras y Servicios Públicos
CONTRALORIA	Titular	Titular del Órgano de Control y Evaluacion Gubernamental
SEGURIDAD PUBLICA	Comisario General	Comisario General de la Dirección de Seguridad Pública Municipal
FOMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO		
	Dirección	Dirección de Fomento y Desarrollo Económico
ACCION CIVICA Y CULTURAL		
	Dirección	Dirección de Acción Cívica y Cultural
DESARROLLO SOCIAL	Dirección	Director del Desarrollo Social
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA JUVENTUD		
DIF	Dirección	Director del Instituto Municipal del Deporte y la Juventud
COMPRAS Y RECURSOS HUMANOS	Dirección	Directora del Sistema DIF
	Dirección	Director de Compras y Recursos Humanos
COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PUBLICAS		
SERVICIOS PUBLICOS	Dirección	Directoar de Comunicación Social y Relaciones Públicas
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	Dirección	Director de Servicios Públicos
PLANEACION	Dirección	Directora del Desarrollo Urbano y Ecología
	Dirección	Directora de Planeacion

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	Sub Director	Subdirector del Instituto Municipal del Deporte
COMISARIO DEL POBLADO PLUTARCO ELIAS CALLES	Comisario	Comisario del Poblado Plutarco Elias calles
ATENCION CIUDADANA	Coordinador	Coordinador de Atención Ciudadana
UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL	Coordinador	Coordinador de la Unidad Municipal de Protección Civil
SERVICIOS PUBLICOS	Coordinador	Coordinador del Control Sanitario de Animales Domésticos
IMPA	Coordinador	Coordinadora del IMPA
S.R.E	Coordinador	Coordinadora de la Oficina Municipal de Enlace de la S.R.E
TESORERIA	Coordinador	Coordinador de Ingresos, Ejecución y Cobranza
TESORERIA	Coordinador	Coordinador del Departamento de Inspección y Vigilancia
ACCIÓN CIVICA Y CULTURAL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	Coordinador	Coordinador Cultural
CMCOP	Coordinador	Coordinador Municipal de la Juventud
ACCIÓN CIVICA Y CULTURAL TESORERIA	Coordinador	Coordinador CMCOP
	Encargado	Coordinadora de Archivo Histórico
		Encargado del Departamento de Catastro

Duración y Extinción.

De conformidad con los postulados básicos, la actividad del ente público se establece por tiempo indefinido salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario, por lo tanto, el sistema contable del ente público se establece considerando que el periodo de vida del mismo es permanente.

I. Análisis y Enfoque de auditoría.

Se llevó a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, y con base a la normatividad aplicable para el ejercicio y control de los recursos administrados por la Entidad, y en consecuencia, incluyó las pruebas que se consideraron necesarias en las circunstancias.

Con base en la evaluación de las áreas de riesgo y análisis de variaciones y tendencias de los estados financieros correspondiente al ejercicio auditado llevado a cabo durante la etapa de planeación de la auditoría, se elaboró el programa de trabajo de cada uno de los rubros que integran dichos estados financieros, considerando el nivel de importancia relativa a nivel de estados financieros y el riesgo de auditoría,

incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error.

Organización General

Del análisis de este rubro, se determinaron los siguientes resultados:

- **Reglamento interior y manuales:**

Se tienen establecidas Políticas Presupuestales para el ejercicio del Gasto las cuales contemplan entre otros, el ejercicio, disciplina y control presupuestal, el uso eficiente y racionalización de los recursos, adquisiciones y servicios generales, lineamientos para elaboración de contratos, cuenta de gasto controlada, consideraciones o políticas específicas sobre algunas partidas presupuestales, transferencias, planeación, presupuestación, seguimiento y control y evaluación.

A. Bases para la preparación de los Estados Financieros:

Los estados financieros adjuntos de la Entidad se prepararon de conformidad con las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que le son aplicables en su carácter de Municipio con más de veinticinco mil habitantes.

Los estados financieros están preparados sobre la base de costo histórico, utilizando la base de registro contable denominada “base acumulativa” que consiste en registrar todas las transacciones efectuadas por la entidad, en base a lo devengado, independientemente de que impliquen o no movimiento de efectivo.

La obligación original de los municipios con población de más de veinticinco mil habitantes lo es el de cumplir con el Sistema de Contabilidad Gubernamental, es decir con todas las obligaciones establecidas para Municipios en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las obligaciones específicas marcadas por el documento GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC, para Municipios de más de veinticinco mil habitantes, serían las siguientes:

Ley General de Contabilidad Gubernamental
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles
3. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles
4. Registra contablemente las Inversiones en bienes de dominio público
5. Realiza el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos
6. Realiza el inventarios físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos

7. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran
8. Realiza el levantamiento físico de bienes muebles
9. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran
10. Realiza el levantamiento físico de bienes inmuebles
11. Publica el inventario actualizado en internet
12. Realiza la baja de bienes muebles
13. Realiza la baja de bienes inmuebles
14. Registra las obras en proceso en una cuenta de activo, la cual refleja su grado de avance en forma objetiva y comparable
15. Cuando se realiza la transición de una administración a otra los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción
16. La administración entrante realiza el registro e inventarios del punto señalado anteriormente
17. Registra en una cuenta activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos
18. Realiza los registros contables con base acumulativa
19. El gasto se registra en su fecha de realización
20. El ingreso se registra cuando exista jurídicamente derecho de cobro
21. Mantiene registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances
22. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables
23. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC
24. Realiza el registro de la etapa del presupuesto aprobado
25. Realiza el registro de la etapa del presupuesto modificado
26. Realiza el registro de la etapa del presupuesto comprometido
27. Realiza el registro de la etapa del presupuesto devengado
28. Realiza el registro de la etapa del presupuesto ejercido
29. Realiza el registro de la etapa del presupuesto pagado
30. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado
31. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado
32. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado
33. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado
34. Constituye Provisiones
35. Revisa y ajusta periódicamente las provisiones para mantener su vigencia

36. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables se respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen
37. Presenta y valúa los pasivos
38. Estado de Situación financiera
39. Estado de actividades
40. Estado de variación en la hacienda pública
41. Estado de cambios en la situación financiera
42. Notas a los estados financieros
43. Estado analítico del activo
44. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):
45. Administrativa
46. Económica
47. Por objeto del gasto
48. Funcional/Programática
49. Dispone de clasificadores presupuestarios armonizados
50. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley
51. Cuenta con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales
52. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances
53. Incluye en la Cuenta Pública la relación de los bienes que componen su patrimonio
54. En la cuenta pública reporta los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos
55. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública
El contenido de la Cuenta Pública de los Municipios, contiene como mínimo la información contable y presupuestaria siguiente:
Información Financiera Gubernamental
Información contable, con la desagregación siguiente:
56. Estado de Situación financiera
57. Estado de variación en la hacienda pública
58. Estado de cambios en la situación financiera

59. Notas a los estados financieros
60. Estado analítico del activo
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:
61. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados; Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):
62. Administrativa
63. Económica
64. Por objeto del gasto
65. Se relaciona la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública
66. Forma parte de la Cuenta Pública los Resultados de la Evaluación del Desempeño
67. Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiario
Otras Obligaciones
Obligaciones sobre recursos federales transferidos / completo
68. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten;
69. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo;
70. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento;

71. Dentro del registro contable a que se refiere la fracción anterior, concentrar en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza, con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables, y
72. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.
73. Informar de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como las evaluaciones realizadas.
Obligaciones sobre ejercicio y destino de los recursos federales transferidos
74. Grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos;
75. Recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables;
76. Proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, y
77. La demás información a que se refiere este Capítulo.
78. Programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios
79. Información sobre la aplicación de los recursos de FAIS
80. Publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.
81. Publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

TRANSPARENCIA	
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	
Información Financiera Gubernamental	
Información contable, con la desagregación siguiente:	
3. Estado de Situación financiera	
4. Estado de variación en la hacienda pública	
5. Estado de cambios en la situación financiera	
6. Notas a los estados financieros	
7. Estado analítico del activo	
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:	
8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados; Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):	
9. Administrativa	
10. Económicas	
11. Por objeto del gasto	
12. Funcional	
13. Programática	
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (D.O.F. 3 y 4 de abril de 2013) Obligación hasta 2014	
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	

16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual
18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual
19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno
21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual
22. Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales
25. Publicar la información a que se refiere la Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas

Los estados financieros adjuntos de la Entidad se prepararon de conformidad con las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que le son aplicables en su carácter de Municipio con más de veinticinco mil habitantes.

- **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)**

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

Consecuentemente, para lo concerniente a este municipio cuando se emitan informes contables, presupuestarios y programáticos, en su caso realizarla sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- A. Marco Conceptual
- B. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- C. Clasificador por Objeto del Gasto
- D. Clasificador por Tipo de Gasto
- E. Clasificador por Rubro de Ingresos
- F. Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- G. Momentos Contables de los Egresos
- H. Momentos Contables de los Ingresos
- I. Manual de Contabilidad Gubernamental

Asimismo el CONAC con fecha 16 de mayo de 2013, publicó en el Diario Oficial de la Federación Acuerdo 1, donde se determinan los plazos para que los Municipios, y sus entes públicos, lleven a cabo las funciones que abajo se indican respecto la aplicación de la LGCG.

- Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable: (30 de junio de 2015).
- Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio: (31 de diciembre de 2015).
- Generación en tiempo real de estados financieros: (30 de junio de 2015).
- Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo: (Para la correspondiente a 2015)

Nuevo plan de cuentas contables.

Con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental, la administración municipal, llevó a cabo la reestructuración de su catálogo de cuentas, por lo que los registros contables de la entidad se llevan en el nuevo plan de cuentas autorizado por la CONAC.

B. Las principales políticas contables que se aplican, son las relativas a una entidad gubernamental, mismas que se resumen como sigue:

a) Costo Histórico:

Las cifras incluidas en los estados financieros fueron determinadas con base en costos históricos, debido a que la Entidad es una institución con fines no lucrativos, y no tiene como propósito fundamental darle mantenimiento financiero a su patrimonio, premisa básica para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera. Sin embargo, es factible para el efecto de la conciliación física contable que mandata el Consejo Nacional de Armonización Contable el actualizar los valores de registró cuando estos sean menores a su valor catastral tratándose de bienes inmuebles, así como el reconocimiento de los bienes que no hayan sido previamente registrados y resultantes de la conciliación mencionada.

b) Base de Registro:

Los gastos se reconocen y se registran en el momento en que se devengan y los ingresos se registran conforme lo establecen las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos actualizados el 31 de diciembre del 2016.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2016, en el caso de los ingresos por participaciones se registran como cuenta por cobrar el importe pendiente de recaudar al cierre de cada ejercicio.

Para el caso específico de los Municipios de más de veinticinco mil habitantes el Sistema Simplificado General permite lo siguiente:

Momentos Contables del Ingreso

CRITERIOS DE REGISTRO GENERALES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS DEVENGADO Y RECAUDADO

INGRESOS	DEVENGADO AL MOMENTO DE:	RECAUDADO AL MOMENTO DE:
Impuestos	Percepción del recurso.	
Devolución	Al efectuar la devolución.	
Compensación	Al efectuar la compensación.	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	Percepción del recurso.	
Contribuciones de Mejoras	Percepción del recurso.	
Derechos	Percepción del recurso.	
Productos	Percepción del recurso.	
Aprovechamientos	Percepción del recurso.	

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	Percepción del recurso con el respectivo Comprobante Fiscal	
Pago en una sola exhibición		
Pago en parcialidades o diferido	A la emisión del Comprobante Fiscal.	A la generación del recibo electrónico de pago.
Participaciones	Percepción del recurso.	
Aportaciones	Cumplimiento de las reglas de operación y de conformidad con los calendarios de pago.	Percepción del recurso.
Convenios	Percepción del recurso.	
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	Percepción del recurso.	
Fondos Distintos de Aportaciones	Percepción del recurso.	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Percepción del recurso.	
Ingresos Derivados de Financiamientos	Percepción del recurso.	

Los momentos contables del presupuesto modificado y devengado se pueden realizar conjuntamente con el recaudado

Momentos Contables del Egreso

Los momentos contables del presupuesto se realizan de conformidad con la última actualización del Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos

c) Existencia permanente:

De conformidad con los postulados básicos, la actividad del ente público se establece por tiempo indefinido salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario, por lo tanto, el sistema contable del ente público se establece considerando que el periodo de vida del mismo es permanente.

d) Legalidad:

De acuerdo a la práctica contable, todas las operaciones celebradas deben observar las disposiciones legales contenidas en las diversas Leyes y Reglamentos Gubernamentales. Cuando existen conflictos contra las Normas de Información Financiera Gubernamental se da preferencia a las disposiciones legales.

e) Obligaciones Laborales:

Al momento y de conformidad con la legislación que le resulta aplicable, específicamente lo relativo al Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011, y el punto 12. Provisiones para demandas, juicios y contingencias, se ha atendido al pronunciamiento del Consejo Nacional de Armonización Contable en su numeral 12.4 Obligaciones laborales, que a la letra establece:

“Por lo que se refiere al reconocimiento de un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados, el CONAC emitirá las normas contables y de emisión de información, en virtud de que se deberá analizar, revisar, evaluar y determinar el alcance del impacto en la información financiera”; Además, de conformidad con los artículos 3, 4, 5 y 96 de Ley Número 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, y artículo 1 del Reglamento de la Ley antes mencionada, la función de otorgar las jubilaciones y pensiones corresponde al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON)

f) Inversiones disponibles a la vista:

Se registra al costo de adquisición que es igual a su valor de mercado. Los intereses se registran conforme se devengan.

g) Cuentas por cobrar:

Se registran al monto original acordado y no existe una reserva para cuentas incobrables, aquellas que se consideran irrecuperables se cancelan en el ejercicio en que se conocen previa autorización.

h) Bienes inmuebles, muebles y activos intangibles:

De conformidad con la normatividad aplicable para este tipo de Municipios, el mismo debe de realizar una relación de bienes muebles e inmuebles para que con base en esto se proceda a actualizar los valores de los bienes en apego a la normatividad establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), reflejados en el rubro de Activos no circulantes. A partir de esa fecha, el valor de los bienes muebles e inmuebles deberá registrarse a su costo de adquisición.

También en el caso de inmuebles, su costo se actualiza de acuerdo a los valores determinados en construcción una vez que se traspasan de la cuenta construcciones en proceso al recibir a satisfacción la obra realizada

En caso de existir bienes donados se registran al valor asignado por el donante o al valor catastral, en el caso de mejoras o adaptaciones se capitalizan dependiendo del monto de la inversión que se realice y en atención a la normatividad relacionada con la armonización contable

Los gastos de reparación, mantenimiento y conservación se cargan a los resultados del ejercicio.

En lo que respecta a realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, se señala lo siguiente:

En el artículo 27 de la LCGG se establecen tres obligaciones a los entes públicos en materia de registro patrimonial:

1. Llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de la Ley.
2. Que el inventario esté debidamente conciliado con el registro contable.
3. Que en el caso de los bienes inmuebles, no se establezca un valor inferior al catastral que le corresponda.

Respecto a que el inventario esté debidamente conciliado con el registro contable y que los bienes inmuebles no deben de contar con un valor inferior al catastral.

i) Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes e intangibles

La depreciación de los bienes inmuebles e infraestructura así como de los bienes muebles y activos intangibles se calcula en base a las disposiciones técnicas normativas emitidas por el CONAC relativas a la determinación de la estimación de depreciación y deterioro, y se determina aplicando el método de línea recta sobre el costo de adquisición actualizado conforme a la política anterior y en base a las siguientes tasas anuales:

Concepto	%
Edificios no habitacionales	2.63
Mobiliario y equipo de administración	10.00
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	33.33
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	20.00
Vehículos y equipo de transporte	20.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10.00
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	6.67

j) Provisiones, pasivos contingentes y compromisos:

El Municipio reconoce pasivos contingentes y compromisos solamente cuando es exigible una salida de recursos.

k) Ahorro/Desahorro

La diferencia positiva o negativa en el Estado de Actividades determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

l) Entorno fiscal

La Entidad no es sujeta al Impuesto Sobre la Renta, sin embargo tiene la obligación de retener el impuesto Sobre la Renta y exigir que la documentación reúna los requisitos fiscales cuando se efectúan los pagos a terceros y estén obligados a ello, de acuerdo a la ley.

Tampoco es sujeta al Impuesto al Valor Agregado al no realizar ventas de bienes y servicios afectos a este tipo de impuestos, por lo que reconoció como parte del gasto o costo del activo fijo el Impuesto al Valor Agregado que le es trasladado en los pagos de bienes y servicios o adquisiciones de activos fijos.

m) Remanente de ejercicios anteriores

Los remanentes generados en cada ejercicio, se transfieren a los ingresos del siguiente, mediante autorización de cabildo.

n) Control presupuestal

La Entidad observa a través de sus sistemas contables el control de sus ingresos y el ejercicio presupuestal del gasto examinando sus variaciones con respecto al presupuesto autorizado. Su finalidad de control es de evaluar los resultados obtenidos respecto de los objetivos previstos al iniciar el ejercicio, utilizando con carácter de obligatorio el registro en cuentas de orden del manejo presupuestal, atendiendo al sistema de contabilidad gubernamental que conlleva a la armonización contable.

Objeto y metas:

a) Objeto principal :

El Municipio tiene por objeto:

- a) El bienestar de la comunidad local y su desarrollo cultural, social y material;
- b) La protección de la salud y la seguridad de las personas;
- c) El fomento del civismo y de la solidaridad entre los vecinos; y
- d) La cooperación con otras Municipalidades y entidades para el cumplimiento de obras de interés colectivo, dentro de sus fines específicos.

Son funciones municipales:

- a) Establecimiento de un sistema de planeamiento físico, urbano y rural, del Municipio;
- b) La construcción, mantenimiento y embellecimiento de calles. Avenidas, parques, plazas;
- c) La regulación y prestación de servicios de aseo y especialmente la recolección y disposición de residuos;
- d) La limpieza de vías de circulación y lugares públicos;
- e) La reglamentación y fiscalización de los planos de construcción, nomenclatura de calles, numeración de lotes y viviendas y ornato público;
- f) La creación de servicios que faciliten el mercado y abastecimiento de los productos de consumo de primera necesidad, como mercados, mataderos, ferías y similares, así como el control de la forma de elaboración, manipuleo y expendio de alimentos;
- g) El fomento de la educación pública, la cultura, el deporte y el turismo;
- h) La cooperación para la conservación de los monumentos históricos, de las obras de arte y demás bienes culturales;
- i) La reglamentación y fiscalización del tránsito, del funcionamiento de los transportes de pasajeros, y demás materias relativas a la circulación de vehículos;
- j) La reglamentación fiscalización de los espectáculos públicos, publicidad comercial, actividades deportivas y recreativas, tendientes a preservar la moral pública y las buenas costumbres.
- k) La reglamentación sobre apertura y funcionamiento de casas de empeño y de institutos municipales de crédito;
- l) La creación y reglamentación de la Policía Municipal para el cumplimiento y control de las actividades relativas a las materias de competencia Municipal;
- m) La provisión de los servicios de alumbrado, aprovisionamiento de agua y alcantarillado sanitario, en los casos en que estos servicios no fueren prestados por otros organismos públicos;
- n) El establecimiento de un régimen local de servidumbre y de delimitación de riberas de ríos, lagos y arroyos, con arreglo a lo dispuesto por el Código Civil;
- o) La reglamentación y prestación de servicios funerarios y de cementerios;
- p) La preservación del medio ambiente y el equilibrio ecológico, la creación de parques y reservas forestales, y promoción y cooperación para proteger los recursos naturales;
- q) El fomento de la salud pública, la construcción de viviendas de carácter social y programas de bienestar de la población;
- r) La promoción de la conciencia cívica y la solidaridad de la población para su participación de las actividades de interés comunal;
- s) El desarrollo de planes y programas de empleos en coordinación con el Ministerio de Justicia y Trabajo a fin de encausar la oferta y demanda de mano de obra y fomentar el empleo; y,
- t) Las demás funciones respectivas en forma conveniente al interés público.

b) Metas:

Las metas han sido planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo el cual es el instrumento básico de planeación del Municipio y establece los hilos conductores que coordinados con el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo deben de seguir una estrategia conjunta, de definición de objetivos conjuntos y de sinergias de esfuerzos compartidos.

Sistema de información y registro.

La Entidad, maneja sus registros contables a través del **Sistema Contpaq i**, al cual se le han hecho pequeñas modificaciones para tratar de alcanzar las especificaciones técnicas del **Sistema Simplificado General Gubernamental**,

sobre todo al realizar un módulo de conexión técnica y de explotación de datos y archivos que trabaja de forma conjunta con el sistema denominado CLIP. Del análisis a los registros contables, se determinó que el Municipio cuenta con lo siguiente:

- Catálogo de cuentas:

El plan de cuentas sobre el que se registra la contabilidad que presenta la estructura y codificación de conformidad a las publicaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

- Políticas de registro:

En términos generales las políticas de registro de la Entidad nos parecen adecuadas, adecuadas las políticas de registro de conformidad a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

- Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental:

El Municipio ha cumplido de forma práctica con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos normativos que le resultan aplicables, a pesar de esto es importante hacer notar que el sistema o software presenta algunas inconsistencias que se refieren principalmente a la realización de asientos automáticos contables-presupuestales, por otra parte, los saldos se obtienen a través de las denominadas balanzas de comprobación a partir de los cuales se efectúan de forma manual los Estados Financieros y Presupuestales.

Información Financiera: (cifras en pesos históricos)

Estado de situación financiera al 30 de Junio de 2018.

RUBRO	ACTIVO		PASIVO + PATRIMONIO	
	Importe	%	Importe	%
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$27,954,474.91	13%		
	-----	---		
Derechos a recibir efectivo o equivalentes:				
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	\$7,243,531.49	3%		
Deudores por Anticipos de Tesorería a Corto Plazo				
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo				
Ingresos por recuperar a corto plazo	\$359,558.44	1%		
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a	-\$3.17	0%		
	-----	---		
Total derechos a recibir efectivo y derechos de efectivo	\$7,603,086.76			
Derechos a recibir bienes o servicios	\$20,167,924.68	9%		
	-----	---		
Total activo circulante	\$55,725,486.35			
	-----	---		
Activos no circulante:				
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo	\$641,110.00			
Bienes inmuebles, infraestructura y construcción en proceso	\$101,732,737.60	47%		
Bienes muebles	\$57,625,501.25	27%		
Activos intangibles	\$6,661.90	0%		
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	\$-	0%		
Activos diferidos	\$-	0%		
	-----	---		
Activos no circulante, Neto	\$160,006,010.75			
	-----	---		
Total del activo	\$215,731,497.10	100%		
	=====	====		

Continuación: Estado de situación financiera al 30 de Junio de 2018.

RUBRO	ACTIVO		PASIVO + PATRIMONIO	
	Importe	%	Importe	%
Cuentas por pagar a corto plazo:				
Servicios personales			507,184.50	0%
Proveedores			9,371,812.33	4%
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto			95,898.92	0%
Transferencias otorgadas			1,500,218.55	1%
Retenciones y contribuciones por pagar			15,839,167.01	7%
Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo			3,256,605.35	2%
Otras cuentas por pagar			20,121,337.79	9%
Total de cuentas por pagar a corto plazo:			50,692,224.45	23%
Porción a corto plazo de la Deuda Publica			5,020,788.08	3%
Pasivos diferidos a Corto Plazo			1,970,150.08	1%
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o admini			425,183.70	0%
Otros pasivos a Corto Plazo			315,889.41	0%
Total pasivos a corto plazo			7,732,011.27	4%
Pasivo No Circulante:				
Documentos por pagar a Largo Plazo			17,846,023.25	9%
Pasivos diferidos a Largo Plazo			641,110.00	0%
Total de Pasivo no circulante			18,487,133.25	9%
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido:				
Aportaciones			113,143,685.22	52%
Hacienda Pública/Patrimonio Generado:				
Resultado del ejercicio (Desahorro/ahorro)			61,630,408.29	29%
Resultados de ejercicios anteriores			-35,953,965.38	-17%
Total hacienda pública/patrimonio			139,820,128.13	64%
Sumas iguales			215,731,497.10	100%

Estado de Actividades por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018.

Concepto	Importe
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
<u>Ingresos de la gestión:</u>	
Impuestos	\$27,347,063.49
Derechos	7,948,519.98
Productos Tipo Corriente	553,493.17
Aprovechamientos de tipo corriente	3,912,223.09
Ingresos Por Venta de Mercancías	43,004,946.73
<u>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:</u>	
Participaciones y Aportaciones	143,737,056.95
	=====
<u>Otros Ingresos y Beneficios</u>	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-
	=====
Total de Ingresos y Otros beneficios	226,503,303.41
	- - - - -

Continuación: Estado de Actividades por el periodo del 01 de enero al 30 de Junio de 2018.

Concepto	Importe
GASTOS Y OTRAS PEDIDAS	
<u>Gastos de funcionamiento:</u>	
Servicios personales	77,145,149.81
Materiales y suministros	11,737,402.72
Servicios generales	21,563,530.63
<u>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</u>	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	52,925,344.63
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas Sociales	
Pensiones y Jubilaciones	
Donativos	
<u>Intereses, Provisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</u>	
Amortización de la Deuda Pública	1,501,467.33
Intereses de la Deuda Pública Interna	
<u>Otros Gastos y pérdidas Extraordinarias</u>	
Otros Gastos Varios	-
<u>Inversión Pública</u>	
Inversión Pública No Capitalizable	-
	=====
Total de Gastos y Otras Pérdidas	164,872,895.12
	- - - - -
	=====

Información de los resultados obtenidos.

Derivado de la auditoría que llevamos a cabo al Municipio con cifras al 30 de Junio 2018, a continuación mostramos el resumen de resultados, donde se indican los alcances considerados en dicha revisión en cada uno de los rubros que integran los estados financieros de la entidad, así como una descripción de los objetivos de la revisión y procedimientos de auditoría aplicados, incluyendo los comentarios de nuestras sugerencias para mejorar el control interno derivadas en su caso de las deficiencias observadas durante la revisión, las cuales tienen incidencia en las cifras que sirven de base para la preparación de los estados financieros del ente gubernamental.

Nombre	Saldo al 30 de Junio 2018		Observado
	Importe	%	
Cuentas de activo:			
Efectivo	\$54,513.00	0%	
Bancos/Tesorería	1,849,233.39	1%	
Bancos/Dependencias y Otros	0	0%	
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	4,312,220.49	2%	
Fondos con Afectación Específica	21,738,508.03	10%	
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	7,243,531.49	3%	
Deudores por Anticipos de Tesorería a Corto Plazo	0	0%	
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	359,558.44	0%	
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a C. P.	-3.17	0%	
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios	2,182,786.64	1%	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes	5,955,163.05	3%	
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	12,029,974.99	6%	
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a	641,110.00	0%	
Terrenos	34,593,683.60	16%	
Edificios no habitacionales	25,608,520.00	12%	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	41,530,534.00	19%	
Otros Bienes Inmuebles	0	0%	
Mobiliario equipo de Administración	7,094,024.44	3%	
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	332,110.13	0%	
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$-	0%	
Vehículo y equipo de transporte	42,326,996.74	20%	
Equipo de Defensa y Seguridad	124,794.00	0%	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	7,680,040.72	4%	
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	67,535.22	0%	
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	\$-	0%	
Software	4,933.50	0%	
Patentes, Marcas y Derechos	1,728.40	0%	
	=====	=====	
Total activo	\$215,731,497.10	100%	
	=====	=====	

Desglose de los ingresos:

Nombre	Del ejercicio de 2018		Observado
	Importe	%	
<i>Ingresos de la gestión:</i>			
Impuestos	\$27,347,063.49	12%	
Derechos	7,948,519.98	4%	
Productos de Tipo Corriente	553,493.17	0%	
Aprovechamientos de tipo corriente	3,912,223.09	2%	
Ingresos por ventas de bienes y servicios	43,004,946.73	19%	
	=====	=====	
	82,766,246.46	37%	
	- - - - -	- - -	
<i>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:</i>			
Participaciones y Aportaciones	143,737,056.95	63%	
	=====	=====	
<i>Otros Ingresos y Beneficios</i>			
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0%	
	=====	=====	
Total	186,742,003.68	100%	
	=====	=====	

Desglose de los egresos por capítulo:

Nombre	Del ejercicio de 2018		Observado
	Importe	%	
Servicios Personales:			
Remuneraciones al personal permanente	33,990,978.67	21%	
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	4,351,057.11	3%	
Remuneraciones adicionales y especiales	8,869,351.75	4%	
Seguridad social	12,433,343.08	8%	
Otras prestaciones sociales y económicas	16,578,655.15	10%	
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	921,764.05	1%	
	=====	=====	
Suma Servicios Personales:	77,145,149.81	47%	
	- - - - -	- - -	
Materiales y Suministros:			
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	855,332.55	1%	
Alimentos y Utensilios	336,639.54	0%	
Materias Primas y Materiales de Producción y comercialización			
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	530,089.19	0%	
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	50,648.93	0%	
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	7,372,398.78	5%	
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,222,427.34	1%	
Materiales y Suministros para Seguridad			
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	369,866.39	0%	
	=====	=====	
Suma Materiales y Suministros:	11,737,402.72	7%	
	- - - - -	- - -	

Continuación: Desglose de los egresos por capítulo:

Nombre	Del ejercicio de 2018		Observado
	Importe	%	
Servicios generales:			
Servicios Básicos	7,259,353.30	4%	
Servicios de Arrendamiento	1,234,615.37	1%	
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2,491,000.12	2%	
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	813,839.67	0%	
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,578,806.79	2%	
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,148,005.76	1%	
Servicios de Traslado y Viáticos	254,922.76	0%	
Servicios Oficiales	1,922,709.21	1%	
Otros Servicios Generales	3,860,277.65	2%	
	=====	=====	
Suma Servicios generales	21,563,530.63	13%	
	-----	-----	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	52,398,451.37	32%	
Subsidios y Subvenciones	0.00	0%	
Ayudas Sociales	513,800.26	0%	
Pensiones y Jubilaciones	13,093.00	0%	
Donativos	0.00	0%	
	-----	-----	
Suma Servicios generales	52,925,344.63	32%	
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA			
Intereses de la Deuda Pública	1,501,467.33	1%	
Otros Gastos y pérdidas Extraordinarias			
OTROS GASTOS	\$-		
	-----	-----	
Suma Otros Gastos y pérdidas Extraordinarias	\$-		
	-----	-----	
Total gasto:	164,872,895.12	100%	
	=====	=====	

II. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA REVISIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.

- 1. ACTIVO.
- 1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

OBJETIVOS DE LA REVISIÓN.

- a) Los objetivos de auditoría al llevar a cabo el examen del efectivo y equivalentes de efectivo son los siguientes:
- b) Comprobar la existencia del efectivo y las inversiones temporales, en su caso y que en el balance general se incluyan todos los fondos propiedad de la entidad, ya sea que obren en su poder o que estén en custodia de terceros.
- c) Verificar su correcta valuación de conformidad con principios de contabilidad gubernamental.
- d) Determinar su disponibilidad inmediata o restricciones, en su caso.
- e) Comprobar, en su caso, el correcto registro de los rendimientos de las inversiones en el período correspondiente.
- f) Comprobar su adecuada presentación en el balance general del efectivo inversiones temporales.

1.1.1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El efectivo y equivalentes se encuentra integrado al 30 de Junio 2018, de la siguiente manera:

Concepto	Junio 2017		Junio 2018	
	Importe	%	Importe	%
Efectivo		0%	\$54,513.00	0%
Bancos/Tesorería	\$49,344		1,849,233.39	7%
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	2,918,683.20	8%	4,312,220.49	15%
Fondos con Afectación Específica	3,952,742.15	11%	21,738,508.03	78%
Total	29,208,092.80	81%	27,954,474.91	100%
	=====	=====	=====	=====

FONDOS FIJOS DE CAJA Y CAJA

Existen varios fondos fijos de caja los cuales son utilizados para las diferentes necesidades del ayuntamiento; no se tiene instaurada la práctica de realizar arqueos de caja chica de manera cotidiana.

1.1.1.2 BANCOS.

La cuenta de "Bancos" representa el efectivo de disposición inmediata a través de cuentas de cheques, propiedad del Municipio para cubrir sus compromisos financieros. Las cuales se integran como sigue:

Bancos/Tesorería	Junio 2017		Junio 2018	
	Importe	%	Importe	%
Inverlat Fondo Ajeno cta.71390	24,905.52	0%	34,369.36	2%
Banamex 5966410 Gasto corriente	459,571.35	16%	287,818.08	16%
Banorte 0650748466 nominas cbe	317,418.93		1,092,204.74	
07276500650748466		12%		59%
Banorte 0647222386-3 TPV Gasto Corriente	633,525.37	22%	227,971.92	12%
Scotiabank Nominas 79051 cbe	12,495.96		31,977.89	
044765126001790510		0%		2%
Inverlat 134163-9 Becas Gasto Corriente	20,164.00	0%	20,148.92	1%
Banorte 0650748475 Cajero	0.00	0%	0.00	0%
Scotiabank Inverlat 8520-0 Cuenta Normal	893,908.95	31%	113,165.53	6%
Particip Federales Banorte cta. 46994	556,693.12	19%	41,576.95	2%
Banorte Coves cta 95393	0.00	0%	0.00	0%
Total	\$2,918,683.20	100%	\$1,849,233.39	100%

Se revisaron las conciliaciones bancarias dando un resultado positivo.

1.2 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES.

OBJETIVOS DE LA REVISIÓN:

Los objetivos de auditoría relativos a cuentas por cobrar, son los siguientes:

- Verificar que las inversiones de inmediata realización mayor a tres meses sean correctamente registradas como inversiones financieras de corto plazo.
- Comprobar la autenticidad de las cuentas por cobrar.
- Comprobar la valuación de las cuentas por cobrar incluyendo el registro de las estimaciones necesarias para las cuentas de dudosa recuperación.
- Determinar los gravámenes y contingencias que pudieran existir.
- Verificar que todas las cuentas por cobrar estén registradas en la contabilidad, comprobando que éstas correspondan a transacciones y eventos efectivamente realizados.
- Comprobar su adecuado registro contable y su presentación en los estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad gubernamental.

1.2.1 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.

Las cuentas por cobrar se encuentran integradas al 30 de Junio 2018, de la siguiente manera:

Concepto	Junio 2017		Junio 2018	
	Importe	%	Importe	%
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$7,873,116.74	95%	\$7,243,531.49	95%
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	369,912.20	5%	359,558.44	5%
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	8,000.00	0%	0	0%
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	0	0%	-3.17	0%
Total	8,251,028.94	100%	7,603,089.76	100%

1.2.1.1 DEUDORES DIVERSOS COBRAR A CORTO PLAZO

Al 30 de Junio de 2018 el saldo de “Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo” por \$7, 243,531.49 se integra como sigue:

Concepto	Junio 2017		Junio 2018	
	Importe	%	Importe	%
Funcionarios y empleados	\$1,834,706.35	23%	\$1,834,706.35	25%
Prestamos de fondos federales para la cuenta norma	4,495,000.00	57%	4,495,000.00	62%
Otros	1,543,410.39	75%	913,825.14	13%
Total	\$7,873,116.74	100%	\$7,243,531.49	100%

1.3 DERECHO A RECIBIR BIENES O SERVICIOS.

Representa los anticipos entregados previos a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Al 30 de Junio de 2018, la cuenta de Derechos a Recibir Bienes y Servicios se integra de la siguiente manera.

Derechos a Recibir Bienes y Servicios	Junio 2017		Junio 2018	
	Importe	%	Importe	%
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Servicios	2,243,222.87	18%	2,182,786.64	11%
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	3,608,235.44	28%	5,955,163.05	30%
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes I	6,910,963.05	54%	12,029,797.99	59%
Total	\$12,762,421.36	100%	\$20,167,924.68	100%

Al 30 de Junio de 2018, la cuenta de Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, se integra de la siguiente manera.

Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	Junio 2017		Junio 2018	
	Importe	%	Importe	%
Murrieta Soluciones SA de CV	\$1,232,678.38	34%	\$4,591,032.09	38%
RL Infraestructura SA de CV	1,174,272.05	33%	1,174,272.05	10%
Jorge Homero Mendivil Gracia	860,358.80	24%	671,933.65	6%
Kawis Desarrolladora SA de CV	0.00	0%	1,613,939.79	13%
Alumbrado y suministros de Caborca SA de CV	0.00	0%	1,800,232.38	15%
Otros	340,926.10	9%	2,178,565.03	18%
Total	\$3,608,235.44	100%	12,029,974.99	100%

El saldo de la cuenta de anticipo a contratistas por obras publicas a corto plazo ha incrementado su cuantía en \$8, 421,739.55 y 233% en campara con la cantidad que ostentaba la cuenta al 30 de junio del 2017.

1.4 ACTIVO NO CIRCULANTE.

Representa las inversiones en terrenos, edificios, equipo de transporte, mobiliario y equipo de oficina, propiedad de la entidad, así como los fideicomisos sin estructura orgánica que en su caso se hayan creado por parte de la entidad, destinados al logro de los objetivos sociales de la misma.

OBJETIVOS DE LA REVISIÓN.

Los objetivos de auditoría relativos al activo fijo son los siguientes:

- a) Comprobar que existan y estén en uso.
- b) Verificar que sean propiedad de la entidad.
- c) Verificar su adecuada valuación y registro de conformidad con los principios de contabilidad gubernamental.
- d) Verificar el cumplimiento de la ley de adquisiciones con respecto a las licitaciones para las adquisiciones de bienes
- e) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

1.4.1 BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA, Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Al 30 de Junio de 2018, se integra como sigue:

Concepto	2017		2018	
	Importe	%	Importe	%
Terrenos	\$34,593,683.60	35%	\$34,593,683.60	34%
Edificios no Habitacionales	25,608,520.00	26%	25,608,520.00	25%
Infraestructura	0.00	0%	0.00	0%
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	37,343,401.41	38%	41,530,534.00	41%
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	1,459,550.70	1%	0.00	0%
Otros Bienes Inmuebles	0.00	0%	0.00	0%
Total	\$99,005,155.71	100%	\$101,732,737.60	100%

Las cuentas que integran los activos no circulantes no cuentan en la contabilidad patrimonial con los saldos detallados de cada una de las cuentas respectivas lo anterior no sucede en la cuenta de construcciones en proceso en bienes de dominio público ni en la cuenta de construcciones en bienes propios; las construcciones en proceso en bienes de dominio público han diferido de las propias del ejercicio 2017 a la fecha del 30 de junio del 2018 en \$4,187,132.56 ; las cuenta de construcciones en proceso en bienes de dominio público se utiliza para efectos de control procediendo a registrar el gasto correspondiente en los egresos del ejercicio cuando son finalizadas las obras siempre y cuando no formen parte de la estructura propiedad del municipio de Caborca.

1.4.1.1 La cuenta de Terrenos se integra de la siguiente manera:

Concepto	Junio 2017		Junio 2018	
	Importe	%	Concepto	Importe
Terreno	34,593,683.60	100%	34,593,683.60	100%
Total	\$34,593,683.60	100%	\$34,593,683.60	100%

1.4.1.2 La cuenta Edificios no Habitacionales al 30 de Junio se integra de la siguiente manera:

Concepto	Junio 2017		Junio 2018	
	Importe	%	Concepto	Importe
Edificios no Habitacionales	25,608,520.00	100%	25,608,520.00	100%
Total	\$25,608,520.00	100%	\$25,608,520.00	100%

1.4.1.3 La cuenta Infraestructura al 30 de Junio se integra de la siguiente manera:

Concepto	Junio 2017		Junio 2018	
	Importe	%	Concepto	Importe
Infraestructura	0	100%	0	100%
Total	\$0	100%	\$0	100%

1.4.1.4 La cuenta Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público al 30 de Junio se integra de la siguiente manera:

Concepto	Junio 2017		Junio 2018	
	Importe	%	Concepto	Importe
División de terrenos y construcción de obras de ur	\$36,847,586.19	99%	31,219,499.01	75%
Edificación Habitacional en Proceso	380,548.05	1%	328,409.94	1%
Edificación no Habitacional en Proceso	115,267.17	0%	0	0%
Ampliación de sistemas de abastecimiento de agua p		0%	4,591,354.02	11%
otros		0%	5,391,271.03	13%
Total	\$37,343,401.41	100%	\$41,530,534.00	100%

1.4.2 BIENES MUEBLES

En esta cuenta se registran los conceptos de mobiliarios y activos que no muestran la característica de ser inmuebles y que son tangibles.

Concepto	Junio 2017		Junio 2018	
	Importe	%	Concepto	Importe
Mobiliario y Equipo de Administración	\$6,866,094.65	13%	\$7,094,024.44	12%
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	328,852.14	0%	332,110.13	1%
Vehículos y Equipo de Transporte	37,071,696.74	71%	42,326,996.74	73%
Equipo de Defensa y Seguridad	124,794.00	2%	124,794.00	0%
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	7,640,123.15	14%	7,680,040.72	13%
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	67,535.22	0%	67,535.22	0%
	\$52,099,095.90	=====	\$57,625,501.25	=====
		=====		100%

1.4.2.1 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

Por su parte la subcuenta Mobiliario y Equipo de Administración, al 30 de Junio de 2018 se encuentran integrados de la siguiente manera:

Concepto	Junio 2017		Junio 2018	
	Importe	%	Importe	%
Muebles De Oficina y Estantería	\$4,219,703.75	61%	\$4,255,820.59	60%
Equipo De Cómputo y De Tecnología De La Información	2,136,908.89	31%	2,228,092.59	31%
Otros Mobiliarios y Equipo De Administración	509,482.01	8%	610,111.26	9%
Total	6,866,094.65	100%	7,094,024.44	100%
	=====	=====	=====	=====

1.4.2.2 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

La maquinaria, otros equipos y herramientas se encuentra conformada por los registros de los equipos de comunicación y telecomunicaciones, herramientas y máquinas herramientas además de:

Concepto	Junio 2017		Junio 2018	
	Importe	%	Concepto	Importe
Maquinaria y equipo industrial	195,338.73	2%	195,338.73	3%
Maquinaria y equipo de construcción	2,051,196.33	27%	2,051,196.33	27%
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de r	1,349,374.49	18%	1,380,754.49	18%
Otros	4,044,213.60	53%	4,052,751.17	53%
Total	\$7,640,123.15	100%	\$7,680,040.72	100%

1.5.1 ACTIVOS INTANGIBLES

Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

Concepto	Junio 2017		Junio 2018	
	Importe	%	Importe	%
Software	4,933.50	74%	4,933.50	74%
Patentes, Marcas y Derechos	1,728.40	26%	1,728.40	26%
Total	\$6,661.90	100%	\$6,661.90	100%

1.6.1 ACTIVOS DIFERIDOS

La cuenta de activos diferidos se ha utilizado para registrar créditos:

Concepto	Junio 2017		Junio 2018	
	Importe	%	Importe	%
Estudios, formulación y evaluación de proyectos	0		0	
Total	\$0	100%	\$0	100%

El municipio de Caborca al 30 de junio del 2018 no ha depreciado sus activos no circulantes en contravención de las disposiciones establecidas por el consejo nacional de armonización contable.

2. PASIVO.

2.1 CUENTAS POR PAGAR.

OBJETIVOS DE LA REVISIÓN.

Los objetivos de auditoría al llevar a cabo el examen de las cuentas por pagar son los siguientes:

- a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el balance general son reales y representan obligaciones de la entidad por bienes adquiridos o servicios recibidos destinados para el logro de sus objetivos sociales.
- b) Verificar que se incluyan todos los pasivos a cargo de la entidad por los importes que se adeuden a la fecha del balance general.
- c) Comprobar que los pasivos no están garantizados por gravámenes sobre activos u otras garantías colaterales.
- d) Comprobar que los pasivos estén adecuadamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros, incluyendo sus notas, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental.

2.1.1 INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 30 de Junio de 2018, el rubro de cuentas por pagar a cargo de la entidad se integra de la siguiente manera:

Las cuentas por pagar a corto plazo	Junio 2017		Junio 2018	
	Importe	%	Importe	%
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$442,606.03	0%	\$507,184.50	1%
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	12,309,740.74	27%	9,371,812.33	18%
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto	2,892,170.24	6%	95,898.92	0%
Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto	12,000.00	0%	0.00	0%
Intereses y comisiones	0.00	0%	0.00	0%
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1,350,434.69	3%	1,500,218.55	3%
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8,456,725.04	16%	15,839,167.01	32%
Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	7,102,314.20	15%	3,256,605.35	6%
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	15,984,902.76	33%	20,121,337.79	40%
Total	\$48,550,893.70	100%	\$50,692,224.45	100%

2.1.1.1 SERVICIOS PERSONALES

La cuenta de "Servicios personales se refiere a la provisión que se va realizando mes con mes sobre el compromiso de pago de nóminas del Ayuntamiento.

En el proceso de registro de la cuenta servicios personales por pagar a corto plazo intervienen varios departamentos siendo el principal el encargado del control de asistencia y captura de incidencias en la dirección de recursos humanos sin embargo, existen algunos eventos de afectaciones a la cuenta que son llevados a cabo por diversas unidades administrativas del municipio como es el caso de finiquitos; existen en el proceso algunos expedientes de personal que no han sido localizados y que actualmente tratan de ser ubicados.

2.1.1.2 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Proveedores por pagar a corto plazo	Junio 2017		Junio 2018	
	Importe	%	Importe	%
Grupo José Eduardo Fimbres Murrieta S.C.R.L de	791,352.00	6%	3,122,570.10	33%
Consejo Mpal. De concertación para la obra publica	147,363.72	1%	147,363.72	1%
Motel El Yaqui, SA de CV	161,600.00	2%	161,600.00	1%
Llantera 24 horas	101,887.09	0%	140,731.20	1%
Lorenzo Valdez Perea	155,083.89	2%	155,083.89	1%
Sani-Mex	111,248.52	0%	111,248.52	1%
Instituto superior de Seguridad publica del esta	662,500.00	5%	798,050.00	10%
Cecilia candelaria Alvarez V.	372,595.92	3%	372,595.92	4%
General de Seguros, S.A.B.	126,329.40	1%	349,090.02	4%
Energéticos Y Derivados De Caborca, SA de CV	986,030.92	8%	395,833.39	4%
Otros Proveedores por pagar a corto plazo	8,693,749.28	72%	3,617,645.57	40%
Total	\$12,309,740.74	100%	\$9,371,812.33	100%

Las cuentas que integran el pasivo de proveedores por pagar a corto plazo disminuyeron en \$2,937,928.41 con respecto a junio 2017 y 2018, se observa que se encuentran saldos que no han tenido algún tipo de movimiento respecto a su liquidación.

2.1.1.3 TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Representa los adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	Junio 2017		Junio 2018	
	Importe	%	Importe	%
FONHAPO 2008 pie de casa	560,365.60	42%	560,365.60	37%
FONAPO 2008 02 pie de casa Sección 3, cerritos	266,465.00	20%	266,465.00	18%
FONHAPO 2009 secc. 4 Triguëña 54 Pies de casa	58,200.00	4%	58,200.00	4%
FONHAPO	540,578.16	40%	540,578.16	36%
Ayudas Sociales Personas e Instituciones	284,270.60	21%	76,426.60	5%
Otras	-359,444.67	-27%	-1,816.81	0%
Total	\$1,350,434.69	100%	\$1,500,218.55	100%

2.1.1.4 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES

Al 30 de junio de 2018 la cuenta de "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo" se tiene la Subcuenta de "i.s.p.t." con un saldo de \$13, 006,580.09 que representa el 82% de la cuenta, se integra de la siguiente manera:

Retenciones y contribuciones	Junio 2017		Junio 2018	
	Importe	%	Importe	%
i.s.p.t.	9,564,262.73	113%	13,006,580.09	82%
'10% I.s.r. Personas Físicas	413,653.37	5%	535,855.42	3%
FOMEPADE	4,398,365.94	52%	4,398,365.94	28%
Otros	-5,919,557.00	-70%	-2,101,634.44	-13%
Total	\$8,456,725.04	100%	\$15,839,167.01	100%

Al 30 de junio de 2018 se presentan saldos antiguos en la cuenta Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo,

Concepto	Junio 2018	
	Importe	%
i.s.p.t.	13,006,580.09	82%
'10% I.s.r. Personas Físicas	535,855.42	3%
FOMEPADE	4,398,365.94	28%
Otros	-2,101,634.44	-13%
Total	\$15,839,167.01	100%
	=====	=====

La cuenta de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo cuenta con saldos con una antigüedad mayor a un año aun y cuando el pago de este tipo de retenciones debe realizarse con una periodicidad mensual de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes en el país.

2.1.1.5 DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Representan los montos de devoluciones por la ley de ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

Al 30 de Junio de 2018 la cuenta Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo se integra de la siguiente manera:

Concepto	Junio 2017		Junio 2018	
	Importe	%	Importe	%
Anticipo Participaciones 2012	\$1,428,844.95	20%	\$1,428,844.95	44%
Cadenas Productivas credito para Nacho Garcia	1,389,935.35	20%	1,389,935.35	43%
Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado	366,670.01	5%	366,670.01	11%
Anticipo a Participaciones	3,916,863.89	55%	71,155.04	2%
Total	\$7,102,314.20	100%	\$3,256,605.35	100%
	=====	=====	=====	=====

2.1.1.6 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 30 de Junio de 2018 el saldo de "Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo" se integra como sigue:

Otras cuentas por pagar a corto plazo	Junio 2017		Junio 2018	
	Importe	%	Importe	%
PROVISION PARA OBLIGACIONES DIVERSAS	374,518.60	2%	455,722.32	2%
S U T S M C S	240,136.97	2%	400,530.26	2%
ACREEDORES VARIOS	8,502,224.45	53%	7,360,387.93	37%
P.W.R.G.S. DE RL DE CV Y Paul William Waterman	7,341,040.70	46%	7,341,040.70	36%
Finiquitos Pendientes	1,737,630.15	11%	5,379,782.32	27%
otros	-2,210,648.11	-14%	-816,125.74	-4%
Total	\$15,984,902.76	100%	\$20,121,337.79	100%

2.2.1 OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

Al 30 de Junio de 2018 el saldo de "Otros Pasivos a Corto Plazo" se integra como sigue:

Otros pasivos a corto plazo	Junio 2017		Junio 2018	
	Importe	%	Importe	%
Otros pasivos a corto plazo	\$336,033.00	100%	\$315,889.41	100%
Total	\$336,033.00	100%	\$315,889.41	100%

Verificar la cuestión de las demandas ya que no cuentan con un pasivo contingente para este rubro en el caso de perder dichas demandas, además de no estar cuantificados.

2.3 PROVISIONES A CORTO PLAZO

Aún y cuando de acuerdo al Sistema Simplificado General el Municipio no se encuentra obligado a reflejar las provisiones que estime convenientes para el cumplimiento de obligaciones presentes y futuras, la política estatal de presentación de información y de fiscalización ha sido el que la administración refleje las cantidades a provisionar para este concepto, no obstante el Municipio no ha provisionado cantidad alguna en este tenor.

2.3 DERIVADOS DE CONTINGENCIA LABORAL Y FISCAL

Obligaciones solidarias:

De conformidad con el artículo 46 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la entidad debe de registrar el saldo de las obligaciones que pudieran resultarle a cargo por concepto de su relación con los empleados, además de la relativa a juicios de carácter administrativo, civil, mercantil o cualquier otro que diera lugar en su operación de gobierno.

Sin embargo, el Sistema Simplificado General al que se encuentra sujeto la Municipalidad de conformidad con los lineamientos emitidos por el CONAC no establece este tipo de obligaciones para municipios con menos de cinco mil habitantes, aun así, la política estatal de presentación de información y de fiscalización ha sido el que la administración refleje las cantidades relativas a este tipo de obligaciones.

Al respecto no se informa nada en particular ya que;

No se han reconocido las obligaciones por beneficios a los empleados al 30 de junio de 2017 y 2018 directamente a cargo de la Entidad, las cuales no corresponden a obligaciones a cargo de otros organismos o entidades estatales.

Asimismo, se hace constar que para efectos de este último punto, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011, el cual dice en su numeral 12.4 referente a obligaciones laborales:

Por lo que se refiere al reconocimiento de un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados, el CONAC emitirá las normas contables y de emisión de información, en virtud de que se deberá analizar, revisar, evaluar y determinar el alcance del impacto en la información financiera, así mismo, se señala que a la fecha no se han emitido dichas normas.

Contingencia fiscal:

Se tiene una contingencia relacionada con su personal en ciertos casos de separación por retiro voluntario y las originadas de la revisión de impuestos federales de que pueden ser objeto durante un periodo de cinco años, derivado por las diferencias que las autoridades fiscales pudieran determinar, en caso de una revisión directa por parte del Sistema de Administración Tributaria (SAT), por las retenciones de impuesto sobre la renta no efectuadas sobre algunas percepciones pagadas al personal, las cuales no fueron consideradas para la base gravable del impuesto.

Hechos posteriores:

En nuestra visita al Municipio dimos cuenta de que existen diversas multas del servicio de administración tributaria por concepto de la omisión del entero de las retenciones a que el Municipio está obligado a enterar como sujeto obligado.

2.4 DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Documentos por pagar a largo plazo	Junio 2017		Junio 2018	
	Importe	%	Importe	%
BANOBRAS credito 8925 en m.n. op. 12/jl/2010 vto.	13,303,177.37	56%	15,455,516.25	87%
Banobras p/compra recolectores	0.00	0%	0.00	0%
Banco Interacciones S.A.	10,655,223.00	44%	2,390,507.00	13%
Total:	23,958,400.37	100%	17,846,023.25	100%

Los documentos por pagar a largo plazo son debidamente segregados en su porción a corto plazo y documentados de conformidad con las reglas de registro para este tipo de obligaciones

2.4.1 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

Al 30 de Junio de 2018 el saldo de "Préstamos de la deuda interna por pagar a Largo Plazo" se integra como sigue:

Deuda pública a largo plazo	Junio 2017		Junio 2018	
	Importe	%	Concepto	Importe
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	\$0	100%	\$0	100%
Total	\$0	100%	\$0	100%

2.4.2 PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO

Pasivos diferidos a largo plazo	Junio 2017		Junio 2018	
	Importe	%	Concepto	Importe
Reserva de crédito educativo	641,110.00	100%	641,110.00	100%
Total:	641,110.00	100%	641,110.00	100%

El pasivo registrado como diferido se refiere a una reserva que se tiene provisionada para afrontar compromisos contraídos con el organismo denominado crédito educativo.

3. HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN.

Los objetivos de auditoría relativos a la Hacienda pública/patrimonio son los siguientes:

- a) Comprobar que los movimientos registrados estén aprobados por parte del consejo de administración.
- b) Verificar que los conceptos que integran el Hacienda pública/patrimonio estén debidamente valuados.
- c) Determinar las restricciones que existan.
- d) Comprobar su adecuado registro y presentación en los estados financieros de conformidad con la normatividad de CONAC.

3.1 INTEGRACIÓN DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO.

Este rubro se encuentra constituido al 30 de Junio de 2018 de la siguiente manera:

Integración de la hacienda publica/patrimonio.	Junio 2017		Junio 2018	
	Importe	%	Concepto	Importe
Hacienda Pública/Patrimonio				
Contribuido:				
Aportaciones	\$113,143,685.22	200%	\$113,143,685.22	82%
Hacienda Pública/Patrimonio Generado:				
Resultado de ejercicios anteriores	-56,626,016.26	100%	-35,953,965.38	-26%
Desahorro/Ahorro del ejercicio			61,630,408.29	44%
Rectificación de resultados anteriores				
Total	\$56,517,668.96	100%	\$138,820,128.13	100%
	=====	=====	=====	=====

3.1.1 APORTACIONES

Al 30 de Junio de 2018 el saldo de "Aportaciones" se integra como sigue:

Aportaciones	Junio 2017		Junio 2018	
	Importe	%	Importe	%
Patrimonio Municipal	\$113,143,685.22	100%	\$113,143,685.22	100%
Ajuste por modificación	0.00		0.00	
Total	\$113,143,685.22	100%	\$113,143,685.22	100%
	=====	=====	=====	=====

4 INGRESOS Y EGRESOS.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN.

- a) Comprobar que el estado de ingresos y egresos incluya todos los ingresos estatales y federales a que se tenga derecho.
- b) Verificar la adecuada valuación y presentación de los ingresos de acuerdo con principios de contabilidad Gubernamental.
- c) Verificar que la información que presenta el estado de origen y aplicación de fondos relativa a ingresos estatales se obtiene de los registros de control presupuestal y de contabilidad en el periodo correspondiente.
- d) Verificar que los ingresos propios se hayan registrado oportunamente y correspondan al periodo en el cual se originaron.

4.1 INGRESOS.

Nuestro análisis estuvo orientada a la revisión de los ingresos del Municipio verificando que efectivamente se hayan recibido en su totalidad y hayan sido depositados íntegramente en las cuentas bancarias de la entidad, así como la evaluación de los controles internos implementados por la administración para garantizar su adecuado registro contable.

El procedimiento de auditoría que aplicamos en este caso fue el siguiente:

- a) Análisis documental de las pólizas de ingresos para verificar la correcta aplicación de los controles administrativos implementados por la entidad, así como su autorización.
- b) En el caso de ingresos provenientes del ayuntamiento, verificar la existencia del oficio de ingresos correspondiente.
- c) Comprobar que los ingresos recibidos fueran depositados en las cuentas bancarias de la entidad.
- d) Verificación de los controles internos para su adecuado registro contable.

Informa el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio que se generó durante el periodo. Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas.

4 INGRESOS Y EGRESOS.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN.

- a) Comprobar que el estado de ingresos y egresos incluya todos los ingresos estatales y federales a que se tenga derecho.
- b) Verificar la adecuada valuación y presentación de los ingresos de acuerdo con principios de contabilidad Gubernamental.
- c) Verificar que la información que presenta el estado de origen y aplicación de fondos relativa a ingresos estatales se obtiene de los registros de control presupuestal y de contabilidad en el periodo correspondiente.

d) Verificar que los ingresos propios se hayan registrado oportunamente y correspondan al período en el cual se originaron.

Informa el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio que se generó durante el período. Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas.

Al 30 de Junio de 2018 los ingresos según el estado de actividades se integran como sigue:

Concepto	Junio 2017		Junio 2018	
	Importe	%	Importe	%
<u>Ingresos de la gestión:</u>				
Impuestos	22,281,386.05	11%	27,347,063.49	12%
Derechos	8,668,838.51	4%	7,948,519.98	4%
Productos de Tipo Corriente	780,590.88	0%	553,493.17	0%
Aprovechamientos de tipo corriente	4,413,582.21	2%	3,912,223.09	2%
Ingresos por ventas de bienes y servicios	39,729,167.62	18%	43,004,946.73	19%
	-----	---	-----	---
<u>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:</u>				
Participaciones y Aportaciones	140,597,397.33	65%	143,737,056.95	63%
	-----	---	-----	---
<u>Otros Ingresos y Beneficios</u>				
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-	0%	-	0%
	-----	---	-----	---
Total	\$216,470,962.60	100%	\$226,503,303.41	100%
	=====	=====	=====	=====

Con respecto a este rubro se llevó a cabo la revisión, obteniendo resultados satisfactorios.

4.2 EGRESOS.

Objetivos de la revisión

Los objetivos de auditoría de la revisión de los egresos son los siguientes:

Comprobar que los egresos representan transacciones efectivamente realizadas y que corresponden a los fines propios de la entidad.

- Verificar se encuentren registrados todos los egresos que corresponden al período revisado, y que no se incluyan transacciones de períodos anteriores o posteriores.
- Comprobar que los egresos estén debidamente contabilizados y presentados dentro del período contable, de acuerdo con principios de contabilidad gubernamental y presupuestal
- Comprobar que los gastos correspondan a transacciones reales, y que correspondan con los fines propios de la entidad.

- d) Comprobar que los comprobantes reúnan los requisitos fiscales.

Nuestros procedimientos de auditoría aplicados para el análisis y verificación de este rubro, fueron los siguientes:

- a) Análisis de los movimientos de cada uno de los trimestres que tuvo la cuenta.
- b) Revisión selectiva de las erogaciones realizadas por la entidad, seleccionando las partidas de mayor importancia.
- c) Verificación de la póliza contable que amparó el registro, analizando la comprobación documental anexa y que correspondan a operaciones propias de la entidad.
- d) Verificar que los comprobantes de egresos cumplan con los requisitos de control interno establecidos, en cuanto a formalidad del trámite para su pago, así como su afectación a la partida presupuestal.
- e) Verificar que los servicios y bienes adquiridos hayan sido efectivamente recibidos.

4.2.1 INTEGRACIÓN DE LOS EGRESOS DE LA ENTIDAD.

Al 30 de Junio de 2018 los egresos según el estado de actividades se integran como sigue:

Concepto	Junio 2017		Junio 2018	
	Importe	%	Importe	%
<u>Gastos de funcionamiento:</u>				
Servicios personales	\$63,940,933.49	43%	\$ 77,145,149.81	47%
Materiales y suministros	9,989,638.01	7%	11,737,402.72	7%
Servicios generales	23,019,994.77	15%	21,563,530.63	13%
	-----	-----	-----	-----
<u>Transferencias, asignaciones y otras ayudas</u>				
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	49,394,569.54	33%	52,398,451.37	32%
Subsidios y Subvenciones				
Ayudas sociales	879,240.64	1%	526,893.26	0%
Pensiones y Jubilaciones				
Donativos				
<u>Intereses, comisiones, y otros gastos de la deuda pública</u>				
Amortización de la deuda pública				
Intereses de la deuda pública	2,178,680.15	1%	1,501,467.33	1%
	-----	-----	-----	-----
<u>Otros Gastos y pérdidas Extraordinarias</u>				
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	0%	-	0%
<u>Inversión pública</u>				
Inversión pública no capitalizable	-	0%	-	0%
	-----	-----	-----	-----
Total	\$ 149,403,056.60	100%	\$164,872,895.12	100%
	=====	=====	=====	=====

Con respecto a este rubro se llevó a cabo la revisión, obteniendo resultados satisfactorios.

4.2.2 REMUNERACIONES AL PERSONAL.

Las remuneraciones al personal pagadas vía nóminas, son elaboradas y operadas por el Departamento de Recursos Humanos, mismo que procesa, elabora y determina las retenciones al personal en forma quincenal, genera los recibos del pago de la nómina y proporciona los datos para la póliza contable de la nómina para su registro por parte de la entidad.

Objetivos de la revisión.-

- a) Comprobar que los pagos de servicios personales correspondan a servicios reales.
- b) Verificar que las diferentes remuneraciones al personal estén de acuerdo al tabulador oficial autorizado.
- c) Verificar el correcto registro contable de la nómina.
- d) Verificar la autorización de la nómina, previo a su pago.

Procedimientos aplicados.-

- a) Comparación de concentrados de nóminas quincenales contra registros contables.
- b) Verificación de los expedientes del personal.
- c) Verificación física de la nómina.
- d) Verificación selectiva del adecuado cómputo de la nómina.
- e) Verificación selectiva de la correcta retención de impuestos y cuotas al Iссs teson.
- f) Revisión de expedientes de personal.
- g) Verificación selectiva de las firmas plasmadas en nóminas de sueldos contra los expedientes respectivos.
- h) Verificación de operaciones aritméticas en las nóminas.

Con respecto a este rubro se llevó a cabo la revisión efectuando pruebas de cumplimiento, obteniendo resultados satisfactorios.

5.- ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO.

Los ingresos totales presupuestados originalmente para aplicarse en el periodo de enero a junio de 2018 fueron por \$161, 860,658.00 quedando de la siguiente manera:

Rubros de Ingresos	PRESUPUESTADO				%
	Ingresos Estimado Original Anual	Ampliaciones	Reducciones	Ingresos Modificado Anual	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS					
Ingresos de la Gestión					
Impuestos	\$24,907,968	-	-	\$24,907,968	10%
Derechos	\$9,227,366	-	-	\$9,227,366	4%
Productos de Tipo Corriente	\$942,567	-	-	\$942,567	0%
Aprovechamientos de Tipo Corriente	\$4,766,507	-	-	\$4,766,507	2%
Ingreso por Venta de Bienes y Servicios	\$53,861,446	-	-	\$53,861,446	21%
	<u>\$93,705,854</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>\$93,705,854</u>	<u>37%</u>
Participaciones. Aportaciones, Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:					
Participaciones y Aportaciones	\$159,278,066	-	-	\$159,278,066	63%
	<u>0.00</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>0.00</u>	<u>0%</u>
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal					
	<u>\$252,983,920</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>\$252,983,920</u>	<u>100%</u>
Total					
	<u>\$252,983,920</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>\$252,983,920</u>	<u>100%</u>

Integración de los egresos presupuestados y sus adecuaciones del ejercicio Junio 2018:

Rubros de egresos	PRESUPUESTADO				%
	Egresos aprobados anual	Ampliaciones	Reducciones	Egresos modificado anual	
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS					
Gastos de Funcionamiento					
Servicios Personales	65,664,760			65,664,760	28%
Materiales y Suministros	12,010,969			12,010,969	5%
Servicios Generales	22,125,901			22,125,901	9%
	<u>99,801,636</u>			<u>99,801,636</u>	<u>42%</u>
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	46,607,044			46,607,044	20%
Subsidios y Subvenciones	-			-	0%
Ayudas Sociales	1,856,844			1,856,844	0%
Pensiones y Jubilaciones	-			-	0%
Donativos	-			-	0%
	<u>48,463,888</u>			<u>48,463,888</u>	<u>20%</u>
Intereses, Comisiones, y Otros Gastos de la Deuda Pública					
Deuda Pública	22,728,410	-		22,728,410	10%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					
Mobiliario y Equipo de Administración	194,949			194,949	0%
Vehículos y Equipo de Transporte	3,500,000			3,500,000	1%
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	730,150			730,150	0%
Activos Intangibles	-			-	0%
	<u>4,425,099</u>			<u>4,425,099</u>	<u>1%</u>
Inversión Pública					
Inversión Pública no Capitalizable	60,172,444			60,172,444	27%
Total	<u>\$235,591,477</u>	<u>\$</u>	<u>\$</u>	<u>\$235,591,477</u>	<u>100%</u>

De conformidad con el artículo 8 de la Ley de Disciplina Financiera, el balance presupuestario debe de ser igual o mayor a cero, en consecuencia los ingresos devengados del ejercicio deben de ser mayores a los egresos del mismo ejercicio, y para efectos de obtener una ampliación presupuestaria a los egresos resulta necesario contar con la correspondiente iniciativa de ingresos o compensarse en reducciones en otras partidas de gastos, sin embargo la normatividad referida en el transitorio cuarto indica que las disposiciones al respecto deberán de ser observadas

por los entes públicos a partir del ejercicio de 2017, por lo cual esta administración llevara un estricto seguimiento en el caso mencionado anteriormente.

Comparativo del presupuesto anual contra los ingresos devengados en el periodo de enero a junio del 2018:

Concepto	PRESUPUESTADO		DEVENGADO		VARIACION	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
Ingresos de la Gestión						
Impuestos	\$24,907,968	10%	\$27,347,063	12%	2,439,095	-9%
Derechos	\$9,227,366	4%	\$7,948,520	4%	(1,278,846)	5%
Productos de Tipo Corriente	\$942,567	0%	\$553,493	0%	(389,074)	1%
Aprovechamientos de Tipo Corriente	\$4,766,507	2%	\$3,912,223	2%	(854,284)	3%
Ingreso por Venta de Bienes y Servicios	\$53,861,446	21%	\$43,004,947	19%	(10,856,499)	41%
	<u>\$93,705,854</u>	37%	<u>\$82,766,246</u>	37%	<u>(10,939,608)</u>	41%
Participaciones. Aportaciones, Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:						
Participaciones y Aportaciones	\$159,278,066	63%	\$143,737,057	63%	(15,541,009)	59%
	<u>0.00</u>	0%	<u>0.00</u>	0%	<u>0.00</u>	0%
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
	<u>\$252,983,920</u>	100%	<u>\$226,503,303</u>	100%	<u>\$(26,480,617)</u>	100%
Total						

Comparativo del presupuesto anual de egresos contra lo devengado en el periodo de enero a junio del 2018:

Concepto	PRESUPUESTADO		DEVENGADO		VARIACION	
	Egresos modificado anual	%	Importe	%	Importe	%
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS						
Gastos de Funcionamiento						
Servicios Personales	65,664,760	28%	77,145,150	36%	(11,480,384)	-58%
Materiales y Suministros	12,010,969	5%	11,737,403	5%	273,566	1%
Servicios Generales	22,125,901	9%	21,563,531	10%	562,370	3%
	<u>99,801,636</u>	<u>42%</u>	<u>110,446,084</u>	<u>51%</u>	<u>(10,644,448)</u>	<u>-54%</u>
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	46,607,044	20%	52,398,451	25%	(5,791,407)	-29%
Subsidios y Subvenciones	-	0%				
Ayudas Sociales	1,856,844	0%	526,893	0%	1,329,951	7%
Pensiones y Jubilaciones	-	0%				
Donativos	-	0%				
	<u>48,463,888</u>	<u>20%</u>	<u>52,925,345</u>	<u>25%</u>	<u>(4,461,457)</u>	<u>-22%</u>
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda						
Deuda Pública	22,728,410	10%	12,470,026	6%	10,258,384	52%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
Mobiliario y Equipo de Administración	194,949	0%	58,357	0%	136,592	1%
Vehículos y Equipo de Transporte	3,500,000	1%	3,715,000	1%	(215,000)	-1%
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	730,150	0%	20,880	0%	709,270	4%
Activos Intangibles	-	0%	-	-	-	-
	<u>4,425,099</u>	<u>1%</u>	<u>3,794,237</u>	<u>1%</u>	<u>630,862</u>	<u>3%</u>
Inversión Pública						
Inversión Pública No Capitalizable	60,172,444	27%	36,118,947	17%	24,053,497	121%
Total	<u>\$235,591,477</u>	<u>100%</u>	<u>\$215,754,638</u>	<u>100%</u>	<u>\$19,836,839</u>	<u>100%</u>

6.- RESUMEN DE OBJETIVOS Y METAS.

Para el periodo concluido al 30 de Junio de 2018, la entidad llevó a cabo las actividades encaminadas al desarrollo de las actividades planeadas, de acuerdo al presupuesto realizado para el efecto, según se muestra en el informe de efectos económicos denominado "Informe de Avance Programático".

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

7.- COMPORTAMIENTO DEL PRESUPUESTO ANUAL.

Durante el periodo terminado al 30 de Junio de 2018, el municipio presentó un Ahorro financiero por la cantidad de \$61, 630,408.29 los cuales representan la diferencia entre el egreso real total ejercido y los recursos que estuvieron disponibles para la operación después de haber sido recaudados y por lo tanto, se muestran como Desahorro en los estados financieros.

1. Ingresos.-

Los ingresos del Municipio al 30 de Junio de 2018 muestran que en total se devengaron recursos por un monto de \$226,503,303 Incluyen Impuestos, Derechos, Aprovechamientos de Tipo Corriente, Participaciones y Aportaciones.

2. Egresos.-

Los resultados presupuestales del Municipio al 30 de Junio de 2018 7, muestran que en total se aplicaron recursos por un monto de \$215, 754,638.

a) Servicios personales

De este capítulo se ejerció un monto de \$77, 145,150 que representan el 36% con respecto al total de egresos ejercidos en el periodo de enero a junio de 2018.

b) Materiales y suministros

De este capítulo se ejerció un monto de \$11,737,403 que representan el 5% con respecto al total de egresos ejercidos en el periodo de enero a junio de, la cual se integra principalmente por la cuenta de "Combustibles, lubricantes y aditivos" por un

importe de \$7,372,399 las cuales representa el 63% de la misma cuenta de materiales y suministros.

c) Servicios generales

De este capítulo se devengó un monto de \$21,563,531 que representan el 10% con respecto al total de egresos ejercidos en el periodo de enero a junio de 2018, la cual se integra principalmente por la cuenta de "Servicios Básicos" por un monto de \$ 7,259,353 la cual representa un total de 34% de la misma cuenta del capítulo 3000; y "Otros Servicios Generales" por un monto de \$ 3,860,278 representando un total de 18% del capítulo de servicios generales.

d) Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas

En este capítulo se devengó un monto de \$52,925,345 que representan el 25% con respecto al total de egresos ejercidos en el periodo de enero a junio de 2018.

e) Muebles, Inmuebles e Intangibles

De este capítulo se devengó un importe de \$3,794,237, el cual representa el 1% del total de los egresos del periodo de enero a junio de 2018.

f) Inversión Pública

De este capítulo se devengó un monto de \$36,118,947 que representa el 17% con respecto al total de egresos ejercidos en el periodo de enero a junio de 2018.

g) Deuda Pública

De este capítulo se devengó un importe de \$12, 470,026, el cual representa menos del 6% del total de los egresos del periodo de enero a junio de 2018

De conformidad con nuestro contrato, entregamos observaciones y recomendaciones al Municipio.

Observación 1

El Municipio para registrar sus operaciones por adquisiciones de activo fijo para efectos contables financieros ha incrementado las cuentas de activo no circulante de forma correcta, sin embargo, no muestra un detalle de la conformación de los saldos en relaciones analíticas integrantes de las cuentas de activo, sino que lleva un registro de control por separado lo cual contradice las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Normatividad violentada:

Artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24, 26 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

Recomendación:

Realizar el registro detallado de cada bien que compone el activo no circulante del Municipio, registrar los bienes de conformidad con lo establecido en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Observación 2

No se encuentran registradas en las cuentas de pasivo las cargas impositivas que le resultan a los trabajadores y prestadores de servicio del municipio, y de las cuales resulta tercero obligado este nivel de gobierno a efecto de retener y enterar dichas cantidades, lo que resulta en una representación inadecuada de las deudas del ente gubernamental y de las cuentas de pasivos afectables.

Normatividad violentada:

Art. 6 del Código Fiscal de la Federación, art. 86 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, reglas específicas de los fondos operados con recursos federales, artículo 144 BIS A de la Ley de Gobierno y Administración Municipal

Recomendación:

Realizar las retenciones correspondientes, efectuar los pagos procedentes al Servicio de Administración Tributaria.

Observación 3

Existen cuentas por cobrar o por pagar que se encuentran registradas de forma contrarias a su naturaleza, así como con una antigüedad mayor a 365 días para registros a corto plazo, lo que da como resultado que los saldos que se presentan por el rubro ya sea en el activo circulante o en el pasivo circulante sean incorrectos.

Normatividad violentada:

Art. 24, 91, 96 y 117 Ley de Gobierno y Administración Municipal, Art. 2, 33 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Marco Conceptual y Postulados Básicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Recomendación:

Establecer las políticas contables, operacionales y normativas internas que permitan evitar la recurrencia de la citada observación, justificar la falta de los documentos mencionados, realizar por parte del órgano de control interno la investigación correspondiente en caso de ser procedente, emitir las sanciones a que dan lugar las omisiones y acciones por parte de los servidores públicos cuando estas no se solventen en los términos de la ley de responsabilidades administrativas.

Observación 4

No nos ha sido posible el corroborar que la entidad realice la depreciación de los bienes muebles e inmuebles que ostenta y que le resulta obligatoria de conformidad con las reglas específicas de registro y valoración del patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Normatividad violentada:

Punto número 6, Depreciación, Deterioro y Amortización, del Ejercicio y Acumulada de Bienes de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Recomendación:

Elaborar cédula de depreciaciones, considerar las reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, realizar los registros contables correspondientes.

Observación 5

El sistema contable adolece de las características de ser único, uniforme, integrador y operado en tiempo real y que son establecidas en el ACUERDO por el que se emite el Marco Conceptual de **Contabilidad** Gubernamental, sino que es operado con una interfase entre el sistema contable Contpaq y el sistema de control presupuestal CLIP, obteniendo de esta forma una balanza de comprobación que resulta confiable, pero que a partir de allí depende de la gran pericia que ha mostrado y debe mostrar el equipo del departamento contable.

Normatividad violentada:

Artículos 16 y 40, artículo 19, fracción IV y 41, artículo 19, fracción V, VI y Sexto Transitorio, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, alcances del acuerdo 1 D.O.F. 08/Agt./2013

Recomendación:

Realizar los desarrollos informáticos necesarios para que el sistema contable se ajuste a los requerimientos respectivos de las Leyes y Normativas en materia Gubernamental.

Observación 6

El sistema de control de nóminas que lleva el Municipio resulta independiente del sistema de registro contable, y nos ha sido imposible corroborar algunos movimientos que aunque mínimos, resultan suficientes para ser mencionados en el presente párrafo.

Normatividad violentada:

Artículos 16 y 40, artículo 19, fracción IV y 41, artículo 19, fracción V, VI y Sexto Transitorio, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, alcances del acuerdo 1 D.O.F. 08/Agt./2013, Art. 24, 91, 96 y 117 Ley de Gobierno y Administración Municipal, Art. 2, 33 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Aspectos generales, Marco Conceptual y Postulados Básicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Recomendación:

Realizar los desarrollos informáticos necesarios para que el sistema contable se ajuste a los requerimientos respectivos de las Leyes y Normativas en materia Gubernamental.

Observación 7

En nuestra revisión de obra pública se detallan algunas inconsistencias en la conformación de los expedientes de las obras realizadas.

Normatividad violentada:

Ley de obra pública, Ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles de la administración pública estatal.

Recomendación:

Documentar plenamente los expedientes de las obras realizadas.

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DETECTADAS POR EL ISAF

De conformidad con nuestra encomienda, pudimos observar que el Municipio da seguimiento a las observaciones emitidas por el ISAF y cuenta con citas en el organismo de fiscalización para presentar posibles solventaciones.

Nota: Las observaciones contenidas en nuestros entregables anteriores forman parte integrante de este documento.